

Viernes, 21 de abril de 2006

JURIS: CERVILLO.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2046740/H/

EJECUTIVOS

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: EJECUTIVO (LETRA DE CAMBIO)
NUMERO: 912-2005-V.G.
ACTOR: DR. TYRONE GIOVANNY JIMENEZ MUÑOZ
DOMICILIO LEGAL: DR. TYRONE JIMENEZ C.J. # 3673
DEMANDADO: TERESA DE JESUS GOMEZ ALARCON
CUANTIA: \$ 3.000,00
CITACION A: TERESA DE JESUS GOMEZ ALARCON
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 20 de Octubre de 2005. Las 09h48.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite EJECUTIVO. En consecuencia la demanda, señora TERESA DE JESUS GOMEZ ALARCON dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en el documento ejecutivo que adjunta, más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. Por solicitarlo la parte actora, en mérito del certificado del Registro de la propiedad del Cantón y de conformidad con lo que dispone el artículo 421 Inciso 2do de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil se ordena la PROHIBICION DE ENAJENAR del inmueble cuyo certificado del Registro de la Propiedad se acompaña. Para la práctica de esta diligencia se NOTIFICA al señor Registrador

RA
ACTOR: DR. DIEGO LARREA ALARCON EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR ECONOMISTA FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADA: JORGE HERNAN MUNIVE RIERA
JUICIO EJECUTIVO No. 038-2006-MS
FUNDAMENTO: ARTICULO 52 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ARTICULOS 413 Y 415 Y MAS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
CUANTIA: 800, 00 DOLARES AMERICANOS
ABOGADO DEFENSOR: DR. DIEGO LARREA ALARCON CASILLERO JUDICIAL No. 1491
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 08 de Febrero del 2006, las 11h39.- VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demandada que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia desea a la misma el trámite ejecutivo. El demandado señor JORGE HERNAN MUNIVE RIERA, en el término de tres días cumpla con la obligación exigida o proponga las excepciones que se crea asistido. De acuerdo al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el artículo 82 del C.P.C. Citese al demandado antes nombrado por medio de la prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se confírase el extracto correspondiente. Téngase en cuenta el domicilio judicial y la defensora designada. Citese y notifíquese. F) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial pa-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GOQUE INTERNATIONAL INC.
ECUADOR S.A.**

La compañía GOQUE INTERNATIONAL INC. ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1351

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestar servicios de asesoría en mercadeo y ventas de servicios; b) Brindar asesoramiento técnico, científico.....

Quito, 19 ABR. 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR47431/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RIVADCO RIVADENEIRA & ASOCIADOS
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**

La compañía RIVADCO RIVADENEIRA & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1359

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La elaboración, comercialización, importación y/o exportación de materiales de construcción.....

Quito, 19 ABR. 2006

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR47432/00